

CUENTA PÚBLICA 2024

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
FISCALES	0	0	0	0	0
CIVILES	0	0	0	0	0
MERCANTILES	0	0	0	0	0
LABORALES	13	0	13	99,118,033	0
AGRARIOS	0	0	0	0	0
OTROS (INDIQUE)	1	0	1	2,295,417	0
TOTAL	14	0	14	101,413,449	0

Detalle de los pasivos Contingentes

- **Administrativos**
Sin información que revelar
- **Fiscales**
Sin información que revelar
- **Civiles**
Sin información que revelar
- **Mercantiles**
Sin información que revelar

➤ **Laborales**

❖ Juicio laboral 1

- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$9,906,391.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
- Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$9,906,391.00 pesos.
- Medidas de mitigación: Se está al pendiente del acuerdo que señale la audiencia de reanudación. Existe posibilidad de llegar a un arreglo conciliatorio a solicitud de la actora.
- Actualización y seguimiento: Avance de un 60%, tipo de atención Normal.

❖ Juicio laboral 2

- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$21,418,102.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
- Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$21,418,102.00 pesos.

- Medidas de mitigación: Se revisarán los movimientos del expediente ante el TFCA en espera del emplazamiento al FIFOMI, debiendo acudir a la Sexta Sala del TFCA, para acelerar el acuerdo correspondiente.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 10%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 3
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$6,195,515.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$6,195,515.00 pesos.
 - Medidas de mitigación: Atención de la audiencia de pruebas, alegatos y resolución fijada para el ejercicio 2025.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 50%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 4
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$6,298,930.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$6,298,930.00 pesos.

- Medidas de mitigación: Se estará pendiente de la resolución que emita el Tribunal de Amparo que conoce del asunto.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 50%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 5
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$12,977,424.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$12,977,424.00 pesos.
 - Medidas de mitigación: Se estará pendiente del laudo que emita la Segunda Sala del TFCA, para que en su caso se promueva el amparo directo respectivo.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 60%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 6
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$1,395,616.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$1,395,616.00 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se revisarán los movimientos del expediente ante el JFCA en espera del emplazamiento al FIFOMI.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 10%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 7
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$1,395,616.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$1,395,616.00 pesos.
 - Medidas de mitigación: Se revisarán los movimientos del expediente ante el TFCA en espera del emplazamiento al FIFOMI.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 10%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 8
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$2,457,970.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$2,457,970.00 pesos.
 - Medidas de mitigación: Se revisarán los movimientos del expediente ante el TFCA en espera del emplazamiento al FIFOMI.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: Avance de un 10%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 9
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$30,556,696.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$30,556,696.00 pesos.
 - Medidas de mitigación: Se revisarán los movimientos del expediente ante el TFCA en espera del acuerdo que señale fecha para la audiencia de pruebas, alegatos y resolución. El DCFA y SJ acudirán a la cita programada para tratar el asunto.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 20%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 10
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$1,764,696.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$1,764,696.00 pesos.

- Medidas de mitigación: Se revisarán los movimientos del expediente ante el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito en espera de la sentencia que se dicte.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 20%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 11
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$2,087,314.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 - Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$2,087,314.00 pesos.
 - Medidas de mitigación: Se atenderá la audiencia de pruebas, alegatos y resolución fijada para el ejercicio de 2025. De igual manera se estará al pendiente de las resoluciones de los recursos de quejas presentados.
 - Actualización y seguimiento: Avance de un 20%, tipo de atención Normal.
- ❖ Juicio laboral 12
- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$1,103,570.00 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
 - Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

- Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$1,103,570.00 pesos.
- Medidas de mitigación: Se revisarán los movimientos del expediente ante el TFCA en espera del laudo.
- Actualización y seguimiento: Avance de un 60%, tipo de atención Normal.

❖ Juicio laboral 13

- Descripción del pasivo contingente: Se reclama la reinstalación y pago de prestaciones económicas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$1,560,193.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad obtenga laudo favorable se estima en un 50% basado en la evaluación legal de los hechos.
- Plazo de resolución estimado: La Expectativa de Resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI, el valor que se señala se determinó conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor; lo anterior, en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3° (Juez).
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$1,560,193.00 pesos.
- Medidas de mitigación: Se atenderá la audiencia fijada en el ejercicio de 2025 para el desahogo de las pruebas.
- Actualización y seguimiento: Avance de un 30%, tipo de atención Normal.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar

➤ **Otros**

❖ Reconocimiento contable de la valuación actuarial de las obligaciones laborales contingentes del FIFOMI.

- Descripción del pasivo contingente: Cuantificar actuarialmente las obligaciones laborales generadas por los beneficios al personal de FIFOMI para su reconocimiento, valuación y revelación contable, como lo exigen las Normas de Información Financiera, específicamente en su boletín D-3
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado determinado es de \$2,295,417.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad tenga que pagar el pasivo contingente está sujeta a cambios en el entorno político-económico de FIFOMI que den origen a bajas de personal generalizadas.
- Plazo de resolución estimado: No se tiene hasta darse el hecho que de origen al pago del pasivo contingente

CUENTA PÚBLICA 2024

- Base legal: Norma de Información Financiera Boletín D-3 “Beneficios a los empleados”
- Impacto financiero: El impacto financiero esperado sería de \$2,295,417.00 pesos.
- Medidas de mitigación: Efectuar las aportaciones a los fondos de beneficios a los empleados en el ejercicio 2025, con el objetivo de generar un mejor rendimiento del Activo del Plan. Continuar realizando los Informes Actuariales cada año con el objetivo de ajustar oportunamente las afectaciones a los estados financieros. En un escenario de volatilidad económica, se recomienda elaborar las valuaciones intermedias y/o previas para estimar con oportunidad los impactos para FIFOMI a su cierre fiscal.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa y actualiza anualmente en la valuación actuarial generando de ello el Informe Actuarial, que dará la pauta para actualizar los estados financieros al cierre del ejercicio.

Autorizó: C.P. FÉLIX DE JESÚS ARREDONDO ORTEGA

Cargo: Subdirector de Finanzas y Administración

Elaboró: MTRO. ELIAS FAVIO TUZ MOYA

Cargo: Gerente de Presupuesto y Contabilidad